Certificación No. 828

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL, REGIONAL VALLE DEL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CONSUELO GALLEGO HURTADO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 29875183 de Tulua, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1	**Número y Fecha del Contrato**	**:** CO1.PCCNTR.7445643
	Objeto	: Prestación de servicios profesionales o de apoyo la gestión de carácter temporal como instructor para apoyar el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral de acuerdo con la red de conocimiento y área temática, en los niveles de formación titulada y/o complementaria, en las modalidades presencial, virtual y/o a distancia, conforme a los programas y proyectos formativos establecidos por el por el Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, para la vigencia 2025.
	Plazo de ejecución	: 317 Días
	Fecha de Inicio de Ejecución	: 11 de febrero de 2025
	Fecha de Terminación de Contrato	: 26 de diciembre de 2025
	Valor:	: $48601499
	Forma de Pago	: Honorarios mensuales de $4599511

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar oportunamente, según la programación, en las jornadas de desarrollo curricular del Centro de Formación.
2. Desarrollar la Formación Profesional Integral presencial y/o virtual, de acuerdo con la programación de las fichas y la planeación pedagógica siguiendo los lineamientos Institucionales.
3. Reportar oportunamente novedades en relación con las fichas asignadas, de aprendices y de los ambientes de formación correspondientes y la asignación de tiempos del instructor.
4. Realizar entrega de los diferentes documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual en las fechas requeridas o plazos establecidos de acuerdo con los lineamientos del Centro de Formación.
5. Aplicar los instrumentos de evaluación con su respectiva retroalimentación y registrar oportunamente (una vez agotada la programación de (l/ los) resultado(s) de aprendizaje) los juicios evaluativos en el aplicativo.
6. Participar en las actividades convocadas en relación con el proceso de Formación Profesional Integral.

Certificación No. 828

7. Verificar la calidad y la fidelidad de los datos de aprendices, en los procesos de formación que se requiera.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 05 días del enero de 2026

Firma FANNY MARCELA GARCIA DAVIA
Firmado digitalmente por FANNY MARCELA GARCIA DAVIA
Fecha: 2026.01.05 20:00:20 -05'00'

FANNY MARCELA GARCÍA DÁVILA
subdirector de Centro (E)
Centro De Biotecnología Industrial

Proyecto y Reviso: Rocío Yamileth Aux Luna
Cargo: Coordinadora Administrativa

Estampilla 990100000010708386

Certificación No.146

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL, REGIONAL VALLE DEL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CONSUELO GALLEGO HURTADO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 29875183 de Tuluá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1	**Número y Fecha del Contrato**	**:** CO1.PCCNTR.6494173
	Objeto	: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO LA GESTIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA, EN LOS NIVELES DE FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL, VIRTUAL Y/O A DISTANCIA, PROGRAMADAS POR EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL DE LA REGIONAL VALLE, PARA LA VIGENCIA 2024.
	Plazo de ejecución	: 178 días
	Fecha de Inicio de Ejecución	: 4 de julio de 2024
	Fecha de Terminación de Contrato	: 30 de diciembre de 2024
	Valor:	: $26.644.419
	Forma de Pago	: Honorarios mensuales de $4.465.545

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar oportunamente, según la programación, en las jornadas de desarrollo curricular y/o diseño curricular del Centro de Formación.
2. Ejecutar la Formación Profesional Integral presencial y/o virtual, de acuerdo con la programación de las fichas y la planeación pedagógica siguiendo los lineamientos Institucionales.
3. Reportar oportunamente novedades en relación con las fichas asignadas, de aprendices y de los ambientes de formación correspondientes y la asignación de tiempos del instructor.
4. Realizar entrega de los diferentes informes en las fechas requeridas o plazos establecidos de acuerdo con los lineamientos del Centro de Formación.
5. Registrar oportunamente los juicios evaluativos.
6. Aplicar los instrumentos de evaluación con su respectiva retroalimentación.

7. Participar en las actividades convocadas en relación con el proceso de Formación Profesional Integral y de los procesos Misionales del Centro de Formación.
8. Verificar la calidad y la fidelidad de los datos relacionados con las acciones de formación y Verificación de datos de aprendices.
9. Apoyar la gestión de los procesos de I+D+i que contribuya a la sostenibilidad del grupo y los semilleros de investigación y al fortalecimiento de los procesos de formación profesional integral del Centro.
10. Analizar y verificar el estado de las fichas, en los que orienta formación, al finalizar la etapa lectiva
11. Analizar las estadísticas de novedades de los aprendices, para implementar la ruta de prevención de la deserción.
12. Acompañar a comité de evaluación y seguimiento a los aprendices que presentan dificultades en el desarrollo de la formación.
13. Participar en el grupo y semilleros de investigación e innovación en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 12 días del diciembre de 2024

SANDRA VIVIANA GARCIA LOPEZ

Firmado digitalmente por SANDRA VIVIANA GARCIA LOPEZ
Fecha: 2024.12.12 10:12:36 -05'00'

SANDRA VIVIANA GARCÍA LÓPEZ
subdirector de Centro (E)
Centro De Biotecnología Industrial

Proyecto: Dinary Martínez
Cargo: Contratista Responsable PSP

Reviso: María Del Rosario Herrera Isaac
Cargo: Coordinadora Administrativa

Certificación con funciones Consuelo Gallego Hurtado, C.C. No.29.875.183

NIT: 899.999.034-1

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
SENA - REGIONAL VALLE

CERTIFICA

Que, la señora **Consuelo Gallego Hurtado**, identificada con la cédula de ciudadanía No.29.875.183 expedida en Tuluá - Valle, estuvo vinculada a la Entidad desde el 15 de enero de 2018 hasta el 17 de mayo de 2024

Desempeñando los siguientes empleos:

1. VINCULACIÓN

Cargo:	Instructor Grado 11
Nombramiento:	Provisional
Dependencia:	Centro de Biotecnología Industrial Palmira de la Regional Valle
Fecha de Nombramiento:	15 de enero de 2018 al 31 de agosto de 2021

Mediante Resolución No.13705 del 15 de diciembre de 2017, *"Por la cual se ordena una novedad en la planta de empleos permanentes del SENA"*, mediante Nombramiento Provisional, en el empleo con denominación Instructor Grado 11 del Centro de Biotecnología Industrial Palmira de la Regional Valle, cargo para el cual tomó posesión el 15 de enero de 2018, según Acta de Posesión No. 017.

Funciones desempeñadas como **Instructor Grado 11** en el **Centro de Biotecnología Industrial** Palmira de la Regional Valle, según las funciones delegadas en la **Resolución No. 1458 del 30 de agosto de 2017** "*Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA*".

Red de Conocimiento: INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN.

Área Temática: INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA.

PROPOSITO PRINCIPAL: Impartir formación profesional integral, de conformidad con los niveles de formación y modalidades de atención, políticas institucionales, la normatividad vigente y la programación de la oferta educativa.

Certificación con funciones Consuelo Gallego Hurtado, C.C. No.29.875.183

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Planear procesos formativos que respondan a la modalidad de atención, los niveles de formación, el programa y el perfil de los sujetos en formación de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática de interacción consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con la trascendencia.
2. Participar en la construcción del desarrollo curricular que exige el programa y el perfil de los sujetos en formación de acuerdo con los lineamientos institucionales, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática de interacción consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con la trascendencia.
3. Ejecutar los procesos de enseñanza y aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje definidos en los programas de formación y de acuerdo con el desarrollo curricular relacionado con el área temática de interacción consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con la trascendencia.
4. Evaluar los aprendizajes de los sujetos en formación y los procesos formativos de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos, relacionados con los programas de formación del área temática de interacción consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con la trascendencia.
5. Participar en el diseño curricular de programas de formación profesional conforme a las necesidades regionales y los lineamientos institucionales requeridos por el área temática de interacción consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con la trascendencia.
6. Participar en proyectos de investigación aplicada técnica y/o pedagógica en función de la formación profesional en programas relacionados con el área temática de interacción consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con la trascendencia.
7. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, según el área de desempeño y la naturaleza del cargo.

2. NOVEDAD

Cargo:	Instructora Grado 13
Novedad:	Posesión
Dependencia:	Centro de Biotecnología Industrial Palmira SENA Regional Valle.
Fecha de Novedad:	01 de septiembre de 2021 al 07 de septiembre de 2022

Mediante Resolución No.05736 del 27 de agosto de 2021, mediante Nombramiento Provisional, en el empleo con denominación Instructor Grado 13 del Centro de Biotecnología Industrial Palmira de la Regional Valle, cargo para el cual tomó posesión el 01 de septiembre de 2021, según Acta de Posesión No. 010.

Funciones desempeñadas como **Instructor Grado 13** en el **Centro de Biotecnología Industrial** Palmira de la Regional Valle, según las funciones delegadas en la **Resolución No. 1458 del 30 de agosto de 2017** "*Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA*".

Certificación con funciones Consuelo Gallego Hurtado, C.C. No.29.875.183

Red de Conocimiento: INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN.

Área Temática: INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA.

PROPOSITO PRINCIPAL: Impartir formación profesional integral, de conformidad con los niveles de formación y modalidades de atención, políticas institucionales, la normatividad vigente y la programación de la oferta educativa.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Planear procesos formativos que respondan a la modalidad de atención, los niveles de formación, el programa y el perfil de los sujetos en formación de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática de interacción consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con la trascendencia.
2. Participar en la construcción del desarrollo curricular que exige el programa y el perfil de los sujetos en formación de acuerdo con los lineamientos institucionales, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática de interacción consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con la trascendencia.
3. Ejecutar los procesos de enseñanza y aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje definidos en los programas de formación y de acuerdo con el desarrollo curricular relacionado con el área temática de interacción consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con la trascendencia.
4. Evaluar los aprendizajes de los sujetos en formación y los procesos formativos de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos, relacionados con los programas de formación del área temática de interacción consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con la trascendencia.
5. Participar en el diseño curricular de programas de formación profesional conforme a las necesidades regionales y los lineamientos institucionales requeridos por el área temática de interacción consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con la trascendencia.
6. Participar en proyectos de investigación aplicada técnica y/o pedagógica en función de la formación profesional en programas relacionados con el área temática de interacción consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con la trascendencia.
7. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, según el área de desempeño y la naturaleza del cargo.

3. NOVEDAD

Cargo:	Instructora Grado 16
Novedad:	Posesión
Dependencia:	Centro de Biotecnología Industrial Palmira SENA Regional Valle.
Fecha de Novedad:	08 de septiembre de 2022 a la fecha de esta certificación.

Certificación con funciones Consuelo Gallego Hurtado, C.C. No.29.875.183

Mediante Resolución No.76-07932 del 31 de agosto de 2022, mediante Nombramiento Provisional, en el empleo con denominación Instructor Grado 16 del Centro de Biotecnología Industrial Palmira de la Regional Valle, cargo para el cual tomó posesión el 01 de septiembre de 2021, según Acta de Posesión No. 010.

Funciones desempeñadas como **Instructor Grado 16** en el **Centro de Biotecnología Industrial** Palmira de la Regional Valle, según las funciones delegadas en la **Resolución No. 1458 del 30 de agosto de 2017** "*Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA*".

Red de Conocimiento: INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN.

Área Temática: INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA.

PROPOSITO PRINCIPAL: Impartir formación profesional integral, de conformidad con los niveles de formación y modalidades de atención, políticas institucionales, la normatividad vigente y la programación de la oferta educativa.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Planear procesos formativos que respondan a la modalidad de atención, los niveles de formación, el programa y el perfil de los sujetos en formación de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática de interacción consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con la trascendencia.
2. Participar en la construcción del desarrollo curricular que exige el programa y el perfil de los sujetos en formación de acuerdo con los lineamientos institucionales, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática de interacción consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con la trascendencia.
3. Ejecutar los procesos de enseñanza y aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje definidos en los programas de formación y de acuerdo con el desarrollo curricular relacionado con el área temática de interacción consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con la trascendencia.
4. Evaluar los aprendizajes de los sujetos en formación y los procesos formativos de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos, relacionados con los programas de formación del área temática de interacción consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con la trascendencia.
5. Participar en el diseño curricular de programas de formación profesional conforme a las necesidades regionales y los lineamientos institucionales requeridos por el área temática de interacción consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con la trascendencia.
6. Participar en proyectos de investigación aplicada técnica y/o pedagógica en función de la formación profesional en programas relacionados con el área temática de interacción consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con la trascendencia.

7. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, según el área de desempeño y la naturaleza del cargo.

Que se desempeño como **Instructor Grado 16** en el Centro de Biotecnología Industrial Palmira de la Regional Valle del Cauca y devengo una asignación básica mensual de SEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS ($6`093.926,00).

La presente certificación se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a solicitud de la interesada, el 24 de junio del 2024.

CESAR AUGUSTO PINILLA GARZÓN
Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano
SENA – Regional Valle

Elaboró: Ana Cecilia Anaconas Realpe
Apoyo a la Gestión documental de Talento Humano

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 990100000008715132 C.C: 29875183
CONSUELO GALLEGO
SENA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 2600
9451242401 19/06/2024 02:50:13 p.m. 1 DE 1

BISATUR GESTIÓN CONSULTORES SAS

Nit No 901.108.409 - 2

CERTIFICA QUE:

La Dra. **CONSUELO GALLEGO HURTADO**, identificada con cédula **29.875.183** de Tuluá, presta sus servicios profesionales como Psicóloga Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo las siguientes funciones:

1. Orientar procesos de capacitación y apoyo en la ejecución de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Aplicar Baterías de Riesgo psicosocial para el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
3. Desarrollar estrategias en la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.
4. Apoyar procesos de orientación Psicosocial de acuerdo al Sistema de Seguridad y salud en el trabajo

Estas funciones son realizadas desde el 15 de enero de 2021 a la fecha, en intensidad de cumplimento de horas.

Para constancia se firma en Tuluá a los 2 días del mes de junio de 2024.

Cordialmente,

VICTOR HUGO PADILLA GARCIA
Representante Legal
Bisatur Gestión Consultores SAS
Nit No 901.108.409 -2

EL SUBDIRECTOR CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que la señora **CONSUELO GALLEGO HURTADO,** identificada con cédula de ciudadanía número 29.875.183 de Tuluá (valle), suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA los siguientes contrato(s) de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato de Prestación de Servicios No. 01083 del 31 de Enero de **2017**, con periodo de ejecución desde el 01 de Febrero del 2017 al 15 de Diciembre de 2017, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en el (os) programa (s) de AREAS BASICAS Y/O TRANSVERSALES en ETICA - EN PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA. Tecnólogo EN TALENTO HUMANO, TECNICO EN RECUSOS HUMANOS. FORMACION COMPLEMENTARIA AFIN en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $36.419.617 y honorarios mensuales por valor de $ 3.468.535.

Contrato de Prestación de Servicios No. 02944 del 23 de Agosto de **2016**, con periodo de ejecución desde el 24 de Agosto de 2016 al 10 de Diciembre de 2016, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en el (os) programa (s) de AREAS BASICAS Y/O TRANSVERSALES en ETICA - TALENTO HUMANO - RECUSOS HUMANOS en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle. Por un valor total de $12.010.785.

Contrato de Prestación de Servicios No. 01244 del 29 de Enero de **2016**, con periodo de ejecución desde el 01 de febrero de 2016 al 06 de agosto de 2016, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en el (os) programa (s) de AREAS BASICAS Y/O TRANSVERSALES en ETICA - TALENTO HUMANO - RECUSOS HUMANOS en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle. Por un valor total de $17.511.072.

Contrato de Prestación de Servicios No. 002854 del 06 de Agosto de **2015**, con periodo de ejecución desde el 15 de julio de 2015 al 19 de Diciembre de 2015, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en el (os) programa (s) de AREAS BASICAS Y/O TRANSVERSALES en ETICA - TALENTO HUMANO - RECUSOS HUMANOS en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle. Por un valor total de $16.892.034.

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base, a los 18 días del mes de Mayo de 2017.

JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO

Vo.Bo. Offir Guzmán Perdomo
Revisó: Lourdes Dinary Martínez H. IP: 23714
Proyectó: Juan Guillermo Mejia S. IP 23708

Scanned by CamScanner

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, REGIONAL ARAUCA

CERTIFICA

Que el señor (a), **CONSUELO GALLEGO HURTADO,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **N° 29.875.183** de Tuluá (Valle) suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

Ítem	No. del Contrato:	077 de 2014
1	**Objeto:**	Prestación de servicios profesionales, de carácter temporal, como instructor tiempo completo en el programa formación titulada, complementaria en el área ética y comunicación y demás áreas de su competencia, mediante acciones de formación, en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca.
	Fecha de Inicio:	Veintidós (22) de enero de dos mil catorce (2014).
	Término de ejecución:	El término inicial pactado fue de siete (7) meses y nueve (9) días hábiles contados a partir de la fecha de inicio del contrato desde el veintidós (22) de enero de dos mil catorce (2014) hasta el treinta (31) de agosto de dos mil catorce (2014).
	Valor:	El valor total del contrato fue de veintitrés millones ciento setenta y un mil seiscientos sesenta pesos m/cte. ($ 23.171.660) y fue pagado en mensualidades por un valor de tres millones ciento setenta y cuatro mil doscientos pesos m/cte. ($ 3.174.200)
	Suspensión:	Desde el veinticuatro (24) de junio de dos mil catorce (2014) hasta el veintisiete (27) de junio de dos mil catorce (2014).
	Otro sí:	Plazo: tres (03) meses y seis (06) días desde el primero (01) de septiembre de dos mil catorce (2014) hasta el seis (06) de diciembre de dos mil catorce (2014). Valor: diez millones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos m/cte. ($10.157.440).
	Estado	Liquidado por cumplimiento del objeto contractual.

Se expide en la ciudad de Arauca a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el 15 de enero de 2015.

Certificación con firma digital.

EDDIE YOVANNY MILLAN
SUBDIRECTOR DE CENTRO G. 02
Res.02583-2014

Proyectó: Ledy Hurtado.
Téc. De Archivo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR
JEFE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

EL SUSCRITO JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO
DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR;

H A C E C O N S T A R:

Que la señora CONSUELO GALLEGO HURTADO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.875.183, estuvo vinculada en este instituto policial en la modalidad docente a contrato por hora cátedra, desarrollando las asignaturas de Ética General y Ética General y Profesional; al personal de estudiantes del curso 009 del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía, con una intensidad horaria y total de doscientos veinticuatro (224) horas, dictadas durante el periodo comprendido del 13 de julio de 2011 al 21 de julio de 2012.

Esta información es suministrada del sistema de información para la gestión académica (SIGAC) del grupo de desarrollo curricular de la escuela de Policía Simón Bolívar.

Dada en Tuluá Valle, a los trece (13) días del mes de mayo de 2014.

.

Subcomisario **REINALDO URAN BETANCOURT**
Jefe de Registro y Control Académico

Elaborado Por SC. REINALDO URAN BETANCOURT
Revisado Por: SC. REINALDO URAN BETANCOURT
Fecha de Elaboración: 13-05-2014
Archivo: Oficios Enviados: mis Documentos

PROSPERIDAD PARA TODOS

PREMIO IBEROAMERICANO DE LA CALIDAD
FUNDIBEQ
ORGANIZACIÓN GANADORA 2011

Kilómetro 1 – Vía la Rivera – Tuluá (Valle del Cauca)
Teléfonos: 2257192, 2257878, EXT. 101
esbol.evcal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Certificación No. 604

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES – CLEM, TULUA

HACE CONSTAR

Que la señora **CONSUELO GALLEGO HURTADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No **29.875.183,** suscribió con el Centro Latinoamericano de Especies Menores del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, los siguientes contratos de prestación de servicios personales Regulado por-la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Publica), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 137 de 14 de Octubre de 2008

Objeto: Contratar un instructor para impartir formación profesional en Gestión empresarial, servicio al cliente, mercadeo, cooperativismo, gestión comercial, gestión del talento humano, desarrollo comunitario, relaciones humanas, etc., atendiendo población desplazada

Plazo: Desde 15 de octubre de 2008 hasta el 30 de diciembre de 2008

Fecha inicio de Ejecución: 15 de octubre de 2008

Fecha terminación de contrato: 30 de diciembre de 2008

Término de ejecución: Dos (2) meses y Quince (15) días.

Valor Total del contrato: Cinco Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Nueve Pesos Mcte. ($5.556.899)

No Horas: Trecientas Ocho (308) horas, valor hora Dieciocho Mil Cuarenta y Dos Pesos Mcte ($18.042)

Obligaciones Específicas del Contrato: En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las clausulas primera y segunda, en los horarios y lugares que el **SENA** indique. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 3. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. **4:** Efectuar los pagos **oportunos** al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. 5.- Desde el inicio del Contrato hasta su culminación el Instructor deberá facilitar y propiciar a la Coordinación Académica y/o Supervisor (a) del presente contrato, los medios para poder ejercer seguimiento y evaluación de la ejecución del contrato, tanto en lo operativo y administrativo. 6.- Comparecer al Centro cuando el **SUPERVISOR DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS** requiera de su presencia en forma

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Valle – Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM
Km 2 Vía Tuluá - Buga – Teléfonos: 2244921 - 22 – 23 - 2244330 - 2249664 - 2258169 - 2254359
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

inmediata y oportuna a suscribir la correspondiente **Acta de Liquidación de la orden de Prestación de Servicios**

2 **Número y Fecha del Contrato:** 030 de 5 de febrero de 2009

Objeto: Impartir horas de formación en emprendimiento, empresarismo, planes de negocio, proyectos productivos, contabilidad, nomina, costos, legislación laboral, a técnicos, tecnólogos y complementaria, bajo metodología formación por proyectos

Plazo: Desde 6 de febrero de 2009 hasta el 20 de diciembre de 2009

Fecha inicio de Ejecución: 6 de febrero de 2009

Fecha terminación de contrato: 20 de diciembre de 2009

Término de ejecución: Diez (10) meses y Quince (15) días.

Valor Total del contrato: Veinticinco Millones Trecientos Mil Ochocientos Pesos Mcte ($25.300.800)

Honorarios mensuales: Dos Millones Cuatrocientos Nueve Mil Seiscientos Pesos Mcte ($2.409.600)

Obligaciones Específicas del Contrato: En virtud del presente contrato **LA CONTRATISTA** se obliga a: 1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las clausulas primera y segunda, en los horarios y lugares que el SENA indique. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 3. Responder por los Bienes y elementos puestos a su disposici6n para el cumplimiento del objeto contratado. 4. Efectuar los pagos al sistema General de Seguridad Social Integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. 5.- Desde el inicio del Contrato hasta su culminación el Instructor deberá facilitar y propiciar a la Coordinación Académica y/o Supervisor (a) del presente contrato, los medios para poder ejercer seguimiento y evaluación de la ejecución del contrato, tanto en lo operativo y administrativo. 6.- Comparecer al Centro cuando el **SUPERVISOR DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS** requiera de su presencia en forma inmediata y oportuna a suscribir la correspondiente **Acta de Liquidación de la orden de Prestación de Servicios**

3. **Número y Fecha del Contrato:** 066 de 20 de enero de 2010

Objeto: Impartir horas de formación en ética, relaciones humanas, desarrollo comunitario, gestión del talento humano, mercadeo, etc., a técnicos, tecnólogos y complementaria bajo la metodología formación por proyectos

Plazo: Desde 21 de enero de 2010 hasta el 20 de diciembre de 2010

Fecha inicio de Ejecución: 21 de enero de 2010

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Valle – Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM
Km 2 Vía Tuluá - Buga – Teléfonos: 2244921 - 22 – 23 - 2244330 - 2249664 - 2258169 - 2254359
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

Fecha terminación de contrato: 20 de diciembre de 2010

Término de ejecución: Once (11) meses

Valor Total del contrato: Veintinueve Millones Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos Mcte. **($29.036.400)**

Honorarios mensuales: Mil Doscientos (1200) horas, Valor de la Hora Veinticuatro Mil Ciento Noventa y Siete Pesos Mcte ($24.197).

Obligaciones Específicas del Contrato: El contratista edemas de las obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con EL SENA a: 1. Cumplir con las obligaciones descritas en las clausulas primera y segunda, de acuerdo con los requerimientos que realice el Centro Latinoamericano de Especies Menores SENA CLEM Tuluá y en la oportunidad que se establezca. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 3. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 4. Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de mejora continua. 5. Realizar entrega del informe final de gestión y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el contrato. 6. Entregar en las fechas que el SENA estipule los productos de planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: Gulas de aprendizaje, instrumentos de evaluación, formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral. 7. Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los prop6sitos de los programas de formación. Garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajuste de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos. 8. Desde el inicio del Contrato hasta su culminación el (la) Instructor(a) deberá facilitar y propiciar a la Coordinación Académica y/o Supervisor (a) del presente contrato, los medios para poder ejercer seguimiento y evaluación de la ejecución del contrato, tanto en lo operativo y administrativo. 9. Comparecer al Centro cuando el SUPERVISOR(A) DE 1NSTRUCTORES CONTRAT1STAS requiera de su presencia en forma inmediata y oportuna a suscribir la correspondiente Acta de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios. PARAGRAFO PRIMERO. El CONTRATISTA manifiesta voluntariamente que (SI — NO) se afiliara al Sistema General de Riesgos Profesionales.

4. **Número y Fecha del Contrato:** 053 del 31 de enero de 2011

Objeto: Prestación de Servicios personales por periodo temporales (fijos) como instructor contratista, impartiendo Formación Profesional Integral, en los programas de titulada y complementaria, en las áreas de ética, relaciones humanas, desarrollo comunitario, gestión del talento humano, mercadeo, servicio al cliente, gestión de calidad, etc., bajo la metodología de formación por proyectos del SENA CLEM TULUA

Plazo: Desde 2 de febrero de 2011 Hasta el 30 de junio de 2011.

Fecha inicio de Ejecución: 1 de febrero de 2011.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Valle – Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM
Km 2 Vía Tuluá - Buga – Teléfonos: 2244921 - 22 – 23 - 2244330 - 2249664 - 2258169 - 2254359
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

Fecha terminación de contrato: 30 de junio de 2011.

Término de ejecución: Cinco (5) meses.

Valor Total del contrato: Catorce Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta Pesos Mcte ($14.477.680).

Honorarios mensuales: Dos Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Pesos Mcte. ($2.884.000)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e items que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 2) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción; Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: a)Registro de los juicios evaluativos; b)Creación de rutas y asociación de aprendices; c) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; 3) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información; 4) El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje; 5) Cumplir con la programación académica mínima de 40 horas semanales, 8 horas diarias, 160 horas mensuales, en los días y horarios predeterminados por la coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales. 6) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigilancia del contrato. 7) Presentar al supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos. 8) Generar y firmar en forma mensual el reporte de ejecución de actividades, (registrando las novedades sucedidas en el periodo que afectaron la ejecución completa), el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o líder de unidad 8) Participar activamente en el Sistema Integrado de Mejora Continua Institucional

5. **Número y Fecha del Contrato:** 250 del 11 de julio de 2011

Objeto: Contratar instructores en la modalidad de Servicios Temporales, para la ejecución de acciones de formación profesional en el Centro de Latinoamericano de Especies Menores - CLEM del SENA - Regional del Valle del Cauca, impartiendo Formación Profesional Integral, en los programas de titulada y complementaria, en las áreas de ética, relaciones humanas, desarrollo comunitario, gestión del talento humano, mercadeo, servicio al cliente, gestión de calidad, etc., bajo la metodología de formación por proyectos del SENA CLEM TULUA. Y de acuerdo a la programación que realice el respectivo Coordinador Académico.

Plazo: Desde 11 de julio de 2011 Hasta el 16 de diciembre de 2011.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Valle – Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM
Km 2 Vía Tuluá - Buga – Teléfonos: 2244921 - 22 – 23 - 2244330 - 2249664 - 2258169 - 2254359
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

Fecha inicio de Ejecución: 8 de julio de 2011

Fecha terminación de contrato: 15 de diciembre de 2011.

Término de ejecución: Cinco (5) meses y Seis (6) días

Valor Total del contrato: Catorce Millones Doscientos Sesenta Mil Ochocientos Dieciséis Pesos Mcte. ($14.260.816)

Honorarios mensuales: Dos Millones Seiscientos Ochenta Mil Pesos Mcte. ($2.680.000)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1° de la Ley 828 de 2003 y el artículo 24 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los primeros diez (10) días de cada mes con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión). Así mismo de acuerdo con el literal b del artículo 13 del decreto 1295 de 1994, el artículo 23 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002 y el inciso 2 del artículo 3 del decreto 2800 de 2003, efectuar el aporte al igual que Sistema General de Riesgos Profesionales. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el supervisor del contrato. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte de EL CONTRATISTA, por cuatro (4) meses sucesivos, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. **2)** Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. **3)** Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. **4)** Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. **5)** Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. **6)** Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. **7)** Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 8) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. **9)** Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los instructores. **10)** Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. **11)** Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

Scanned by CamScanner

especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. **12)** Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredas. **13)** Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. **14)** Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. **15)** Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. **16)** Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional. **17)** Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar el objeto contractual **18)** Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. **19)** Participar en los comités de evaluación, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de aprendizaje y tener sentido de pertenencia con la Institución. **20)** Para Instructores de las Especialidades de: Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, Ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoactivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. **21)** Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoria, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los aprendices. PARÁGRAFO: Además de las obligaciones anteriores, EL CONTRATISTA se obliga para con EL SENA a portar el carné que lo identifique como CONTRATISTA en un lugar visible durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad, o fuera de ésta, cuando por razones derivadas de la ejecución del contrato deba representarla en su calidad de Contratista-Sena. Así mismo, para efectos de desarrollar el objeto contractual, es decir, Impartir Formación Profesional.

6. Número y Fecha del Contrato: 071 de 25 de enero de 2012

Objeto: Prestar los Servicios Profesionales de carácter temporal, por periodos fijos como instructor, para impartir Formación Profesional, y Jornadas de Divulgación Tecnológica para la ejecución de las acciones de Formación Programadas por el Centro Latinoamericano de Especies Menores – CLEM en Programa de Articulación con la Educación Media, en las áreas de ética, relaciones humanas, desarrollo comunitario, gestión del talento humano, mercadeo, servicio al cliente, Desarrollo Curricular Gestión de calidad, etc., bajo la metodología de formación por proyectos del SENA CLEM TULUA. Y de acuerdo a la programación que realice el respectivo Coordinador Académico.

Plazo: Desde 25 de enero de 2012 hasta el 30 de junio de 2012

Inicio de Ejecución: 25 de enero de 2012

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Valle – Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM
Km 2 Vía Tuluá - Buga – Teléfonos: 2244921 - 22 – 23 - 2244330 - 2249664 - 2258169 - 2254359
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

Fecha de terminación de contrato: 30 de junio de 2012

Término de ejecución: Cinco (5) meses y Seis (6) dias

Valor Total del contrato: Trece Millones Quinientos Veinte Mil Pesos Mcte. ($13.500.000)

Honorarios mensuales: Dos Millones Seiscientos Mil Pesos ($2.600.000).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Cumplir con el objeto del contrato de manera idónea y oportuna con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, respondiendo por los bienes y elementos colocados a su disposición durante la ejecución del contrato. 2. Acordar con los aprendices los horarios en los cuales impartirá la formación así como el lugar en el que se hará cuando se trate de ambientes de aprendizaje por fuera del CLEM e informarlo al Coordinador Académico y al Supervisor del contrato. 3. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 4. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 5. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. 6. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 7. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 8. Acreditar los pagos al sistema de seguridad social integral además de facilitar y propiciar a la coordinación académica del Centro y a su supervisor los medios para poder ejercer el seguimiento y la evaluación de la ejecución del mismo en lo operativo y administrativo. 9. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 10. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 11. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 12. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

Scanned by CamScanner

través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General (o para las Regionales: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; o para los Centros: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro). 13. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

7. Número y Fecha del Contrato: 371, del 21 de enero de 2013

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor en el área de: Ética y Comunicación, etc. para impartir Formación Profesional integral, bajo el enfoque por competencias laborales y formación por proyectos en el Programa de Articulación, así como las actividades de capacitación y/o auditoria para el Sistema Integrado de Gestión de Calidad del SENA que acuerden las partes.

Plazo: Desde 21 de enero de 2013 hasta el 16 de diciembre de 2013

Inicio de Ejecución: 21 de enero de 2013

Fecha de terminación de contrato: 16 de diciembre de 2013

Término de ejecución: Diez (10) meses y Veintisiete (27) días

Valor Total del contrato: Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Pesos Mcte ($$33.488.458)

Honorarios mensuales: Tres Millones Ochenta y Un Mil Setecientos Sesenta Pesos Mcte ($3.081.760)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Cumplir con el objeto del contrato de manera idónea y oportuna con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, respondiendo por los bienes y elementos colocados a su disposición durante la ejecución del contrato. 2. Acordar con los aprendices los horarios en los cuales impartirá la formación así como el lugar en el que se hará cuando se trate de ambientes de aprendizaje por fuera del CLEM e informarlo al Coordinador Académico y al Supervisor del contrato. 3. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 4. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 5. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. 6. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías. Inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 7. El Coordinador Académico podrá designarlo

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Valle – Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM
Km 2 Vía Tuluá - Buga – Teléfonos: 2244921 - 22 – 23 - 2244330 - 2249664 - 2258169 - 2254359
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

como gestor de proyectos para apoyar la programación, y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.8. Acreditar los pagos al sistema de seguridad social integral además de facilitar y propiciar a la coordinación académica del Centro y a su supervisor los medios para poder ejercer el seguimiento y la evaluación de la ejecución del mismo en lo operativo y administrativo. 9. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 10. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 11. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 12. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario RUT (en caso de que haya cambiado de régimen), b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General (o para las Regionales: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; o para los Centros: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro). 13. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 03 días del mes de octubre de 2017

GERMÁN SUÁREZ GARCIA
SUBDIRECTOR
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES

Elaboró: Clara Vaca Gestión Documental
Revisó: Marta Gutiérrez Contratista CLEM
Extensión: 23888-23897

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Valle – Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM
Km 2 Vía Tuluá - Buga – Teléfonos: 2244921 - 22 – 23 - 2244330 - 2249664 - 2258169 - 2254359
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES – CLEM, TULUA

CERTIFICA

Que el (los) contrato (s) de prestación de servicios que ha ejecutado el (la) señor (a) CONSUELO GALLEGO HURTADO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 29875183, con el Centro Latinoamericano de Especies Menores corresponden a:

Red de conocimiento: Red Institucional de Integralidad de la formación, Red de Pedagogia.

Área Temática: ETICA: CRECIMIENTO PERSONAL E INTERACCION SOCIAL, GESTIÓN EMPRESARIAL.

Especialidad o Programa de formación: CURSO ESPECIAL EN ETICA: CRECIMIENTO PERSONAL E INTERACCION SOCIAL, TECNOLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información suministrada por la Coordinación Académica y de Formación Profesional del SENA CLEM, a los 12 días del mes de octubre de 2017.

JHON FERNANDO VILLADA SERNA
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES

Elaborò: Yamileth Perez (Apoyo administrativo Coordinación Académica)

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339688

Scanned by CamScanner